

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO  
PUBLICACIÓN OFICIAL

<b>Título:</b>	<b>Acta reunión tribunal con baremación definitiva</b>
<b>Origen:</b>	Ayuntamiento
<b>Categoría:</b>	Empleo público
<b>Descripción:</b>	Acta reunión del tribunal, con baremación definitiva, propuesta de nombramiento y constitución de bolsa

**ANUNCIO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE PEÓN DE JARDINERÍA COMO PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS, DENTRO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN.**

El Tribunal, en su sesión de fecha 15-10-24, y tal y como se deriva de la correspondiente acta, procedió a adoptar los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Publicar el resultado final del proceso selectivo, con desglose de puntuaciones para los aspirantes con empate:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	TOTAL PUNTUACIÓN	EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÉRITOS ACADÉMICOS
1	ARAQUE HORCAJADA, ALFONSO	3	0	3
2	COBOS MUELA, SONIA	4.6	0.6	4 (4.4)
3	DELGADO GONZÁLEZ, ASCENSIÓN	4.3	0.3	4
4	GARCÍA DE MATEOS MÁRQUEZ, JOSÉ	1.34	0.34	1
5	GONZÁLEZ MARTÍN ALBO, RAMÓN	3.88	0	3.88
6	HILARIO MORENO ARRONES, JOSÉ	4	0	4
7	JAREÑO GONZÁLEZ, FRANCISCA	0	0	0
8	LÓPEZ-MILLA LÓPEZ DE LA ISIDRA, JULIÁN	1.90	0.9	1
9	MARÍN JAIME, JUAN ANTONIO	20	16	4
10	MONTOYA LÓPEZ, JOSÉ MARÍA	4	0	4 (20.2)
11	RODRÍGUEZ BUENO, AGUSTINA	1	0	1
12	ROLDÁN JAIME, JUAN	5.2	1.2	4

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO  
PUBLICACIÓN OFICIAL

13	ROMÁN CHACÓN, SABINO	<b>4.22</b>	0.22	4
14	TORRES ARROYO, ANA MARÍA	<b>2.12</b>	0.12	2
15	VELASCO ARCOS, ALICIA	<b>4.6</b>	0.6	4 (41.4)

**SEGUNDO.-** Proponer el nombramiento respecto del aspirante que ha obtenido mayor puntuación:

- Juan Antonio Marín Jaime

**TERCERO.-** Requerir a D. Juan Antonio Marín Jaime para que aporte en el Departamento de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de La Solana, en el plazo de 20 días naturales los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria. En concreto:

- a) DNI.
- b) Titulación exigida
- c) Certificado médico en modelo oficial, acreditativo de la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de la plaza a la que se opta
- d) Declaración jurada o promesa de no estar incurso en causa de incapacidad específica conforme a la normativa vigente y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de las administraciones públicas.
- e) Declaración de compatibilidad a los efectos de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, que regula las incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- f) Certificado negativo de delitos sexuales

**CUARTO.-** Proponer la aprobación de la constitución de una Bolsa de Trabajo con los aspirantes ordenados según la puntuación obtenida en el proceso a efectos de su posible nombramiento como personal laboral temporal:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	TOTAL PUNTUACIÓN	EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÉRITOS ACADÉMICOS
1	ROLDÁN JAIME, JUAN	<b>5.2</b>	1.2	4
2	VELASCO ARCOS, ALICIA	<b>4.6</b>	0.6	4 (41.4)
3	COBOS MUELA, SONIA	<b>4.6</b>	0.6	4 (4.4)
4	DELGADO GONZÁLEZ, ASCENSIÓN	<b>4.3</b>	0.3	4
5	ROMÁN CHACÓN, SABINO	<b>4.22</b>	0.22	4

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO  
PUBLICACIÓN OFICIAL

6	MONTOYA LÓPEZ, JOSÉ MARÍA	4	0	4 (20.2)
7	HILARIO MORENO ARRONES, JOSÉ	4	0	4
8	GONZÁLEZ MARTÍN ALBO, RAMÓN	3.88	0	3.88
9	ARAQUE HORCAJADA, ALFONSO	3	0	3
10	TORRES ARROYO, ANA MARÍA	2.12	0.12	2
11	LÓPEZ-MILLA LÓPEZ DE LA ISIDRA, JULIÁN	1.90	0.9	1
12	GARCÍA DE MATEOS MÁRQUEZ, JOSÉ	1.34	0.34	1
13	RODRÍGUEZ BUENO, AGUSTINA	1	0	1
14	JAREÑO GONZÁLEZ, FRANCISCA	0	0	0

Dicha información se hace pública mediante exposición del correspondiente anuncio en el tablón de anuncios presencial y electrónico del Ayuntamiento. En relación a los acuerdos contenidos, y en función del tipo del mismo:

a) Contra los actos de mero trámite o propuestas provisionales, los interesados podrán presentar alegaciones ante el Tribunal, que serán resueltas en los plazos fijados en las actas y, en su caso, de manera previa a la siguiente prueba.

b) Contra las resoluciones definitivas y los actos de trámite de este Tribunal, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, podrá interponerse recurso de alzada impropio ante la Alcaldía del Ayuntamiento en el plazo de un mes.